



# Los Reguladores de Energía en la Respuesta al Cambio Climático

II Encuentro entre Reguladores de la Energía  
Iberoamericanos (ARIAE) y Europeos (CEER)  
Madrid, España

Rubén F. Flores García

Abril 8, 2010



- En la “Declaración de los Reguladores Mundiales sobre el Cambio Climático” del IV Foro Mundial sobre Regulación de la Energía (INFERIV) se reconoció que:
  - *“El cambio climático es un problema mundial que requiere así mismo una respuesta de igual alcance”.*
- Si consideramos que el mundo es una casa compartida, sus moradores deben ponerse de acuerdo, de manera justa y equitativa, de cómo mantenerla limpia.



- Dado que son los gobiernos de los países, los que establecen las políticas energéticas, se vuelven imprescindibles los acuerdos y compromisos internacionales en los que se hayan tomado en cuenta las asimetrías entre los mismos y que estos sirvan de guía para su elaboración.
- No obstante, aún sin los acuerdos mundiales, pueden ser implementadas medidas de forma unilateral o por grupos de países, que aunque no con el mismo impacto coadyuven a detener el cambio climático causado por el hombre.



- Dentro de las políticas energéticas de cada país se deben considerar que los programas de conservación, de eficiencia energética y los de sustitución de los combustibles fósiles que emiten gases de efecto invernadero (GEI) tengan el menor impacto en los costos, en las tarifas y los precios, para que no pongan a la sociedad en desventaja competitiva frente a los demás países.
- En el documento "*Nuestro Futuro en Común*", la Comisión Brundtland (ONU, 1987) concluyó que no se puede hablar por separado del medio ambiente, del desarrollo económico y social porque constituyen un mismo desafío.



- Es en ese entorno en que los reguladores de la energía debemos de interactuar mediante **instrumentos regulatorios** que atiendan cuestiones de índole técnica, operativa de mercado y de regulación, conservando la seguridad del suministro energético así como su menor costo posible.



# Instrumentos de Regulación más comunes

- Establecimiento de límites de emisiones.
- Establecimiento de límites mínimos de eficiencia tanto en la producción como en el lado de la demanda.
- Impuestos a las emisiones contaminantes.
- Incentivos económicos y fiscales a las fuentes no contaminantes.
- Cuotas obligatorias de energías renovables.
- Tarifas (feed-in) en las que se incluyan los incentivos a la generación limpia.
- Eliminación de reglas técnicas que son barreras de entrada a las generaciones (despacho, interconexión, costo del transporte, etcétera).
- Planificación adecuada de las redes eléctricas para su uso por las fuentes de energía renovable.



- El gobierno mexicano emitió dos instrumentos legales que permiten el establecimiento de todos los instrumentos de regulación mencionados:
  - “Ley para el Aprovechamiento de Energía Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética”
  - “Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía”
- Que son el marco para la implementación de una regulación que incentive las energías que no emiten gases de efecto invernadero y regulan la conservación y eficiencia energéticas.



## Conclusiones

- Se requiere de acuerdos internacionales para atacar el problema de cambio climático de manera efectiva.
- Aún en las actuales condiciones los reguladores de la energía podemos actuar para coadyuvar en la solución del cambio climático.





iGracias!

[www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)